

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE EXPRESA AL EJECUTIVO FEDERAL SU ENÉRGICA CONDENA POR EL RAQUÍTICO AUMENTO DE LOS SUELDOS MÍNIMOS PARA 2010 Y SE SOLICITA QUE INTERVENGA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS A FIN DE ESTABLECER UN INCREMENTO DE URGENCIA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO VÍCTOR CASTRO COSÍO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El suscrito, diputado Víctor Castro Cosío, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo

Consideraciones

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos volvió a golpear el poder adquisitivo de las y los trabajadores al dar un miserable incremento a los mínimos para el 2010 de apenas un 4.85 por ciento, es decir, en promedio los trabajadores percibirán 2 pesos con 65 centavos más. Esto es una burla y un crimen para la miseria que padece nuestro pueblo. El aumento de aproximadamente un 4 por ciento anual a los mínimos, se ha convertido en una costumbre nefasta, que golpea los derechos de los trabajadores y la economía nacional que muere en torno a un mercado interno cada vez más estrecho.

Que no se diga que ya nadie obtiene esta percepción, ya que de la población ocupada 5 millones 868 mil 476, según datos del Inegi al tercer trimestre de 2009, reciben la mínima percepción y, además ésta sirve de "tope" inconstitucional para las negociaciones salariales, contractuales y no contractuales. Este injusto incremento es aún más grave, si tomamos en cuenta que a parte de la denominada "cuesta de enero", arrancando el próximo año el pueblo va a sufrir incrementos de impuestos y de los combustibles, por lo que este aumento a los mínimos nace muerto.

El monto a que son condenados los mínimos contrasta con los supersalarios de los altos funcionarios de los tres Poderes de la Unión. Por lo que los trabajadores, los que producen la riqueza y sus familias padecen cada vez peores condiciones económicas y los que viven a costa de los trabajadores, disfrutan de la abundancia, para ellos nunca hay crisis.

La canasta básica seguirá quedando cada vez más fuera del alcance de la mayoría de los trabajadores. Ya en enero de 2009, el Centro de Análisis Multidisciplinario de la UNAM, señalaba: "La mala, que en 25 meses de continuidad (en el gobierno de Calderón) el poder adquisitivo del micro ingreso acumula una pérdida de 32.64 por ciento, mientras en igual lapso el incremento del precio de la canasta alimenticia recomendable ha sido de 67.16 por ciento..."

Pese al negro panorama que presentan los salarios en el país, comenzando por los mínimos, se tiene que seguir luchando para hacer realidad lo ordenado por el artículo 123 constitucional y ratificado por la Ley Federal del Trabajo:

Artículo 123, Apartado A, Fracción VI.

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

Urge que la Comisión Permanente condene este inconstitucional incremento y exija al Ejecutivo federal un incremento justo y digno.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo**

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa al Ejecutivo federal su más enérgica condena por el raquítico aumento a los mínimos para el 2010, de apenas un 4.85 por ciento en promedio; por lo que le solicita que a la brevedad, intervenga ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para establecer un aumento de emergencia a los mínimos que cumpla con lo ordenado por el artículo 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 20 de enero de 2010.

Diputado Víctor Castro Cosío (rúbrica)